



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 488 - 2018-MDP**

Paiján, 12 de Noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO: El Expediente Administrativo N° 5744-2018-TD y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;



Que, mediante Informe N° 146-2018-MDP/SGOP-YAA, de fecha 09.11.2018, en base a la Carta N° 05-2018-MDP VDFM/SO, emitido por el Supervisor de Obra, Ing. Vladimir Danty Flores Mego, dirigido al Ingeniero Yonel Ávila Armas, Sub Gerente de Obras Públicas, solicita se designe a la Comisión de Recepción de la Obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS AA.HH. LOS GIRASOLES, 06 DE MARZO, NUEVA ESPERANZA, MIRAFLORES, LOS CEDROS, LICAPA, EL BOSQUE, CAMINO REAL Y C.P CHUIN -DISTRITO DE PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD"; con Código Único de Inversión N° 2242264;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N°1341 y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión de Recepción de Obra del proyecto denominado MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS AA.HH. LOS GIRASOLES, 06 DE MARZO, NUEVA ESPERANZA, MIRAFLORES, LOS CEDROS, LICAPA, EL BOSQUE, CAMINO REAL Y C.P CHUIN -DISTRITO DE PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD"; ; con Código Único de Inversión N° 2242264, el mismo que deberá actuar de conformidad con Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N° 1341 y su reglamento, estando conformada de la siguiente manera:



**INTEGRANTES**

- Ing. Yonel Ávila Armas  
Sub Gerente de Obras Públicas
- Ing. Rubén Aldimer Aguilar Cuba  
Jefe Supervisión y Liquidaciones
- Ing. Vladimir Danty Flores Mego  
Supervisor de Obra

**CARGO**

- Presidente
- Primer Miembro
- Segundo Miembro
- Asesor Técnico



*Municipalidad Distrital de Paiján*

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 011-544396/044-544832  
Plaza de Armas

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los integrantes de la Comisión descrita en el artículo precedente, así como a las dependencias correspondientes de esta entidad, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

